



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas treinta minutos del siete de septiembre de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como el Secretario General de Acuerdos en funciones, Jorge Raymundo Gallardo, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte del Secretario General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

La Magistrada y los Magistrados que integran de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de acuerdo de Sala relativos al juico electoral **SDF-JE-27/2016**; así como al recurso de apelación **SDF-RAP-31/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el juicio electoral **SDF-JE-27/2016**; así como en el recurso de apelación **SDF-RAP-31/2016**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SDF-JE-27/2016

PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida el once de agosto del año en curso, en el juicio identificado al rubro.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-RAP-31/2016

PRIMERO. Remitir el escrito presentado por el partido recurrente el dos de septiembre del presente año a la Secretaria General de Acuerdos para que forme el Incidente de inejecución de sentencia dentro del Expediente citado al rubro.

SEGUNDO. Hecho lo anterior, turnar el incidente referido a la ponencia a cargo de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, por haber sido la instructora del presente recurso de apelación, para que determine lo que en derecho proceda.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial



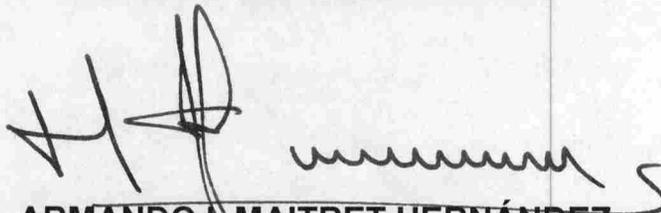


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



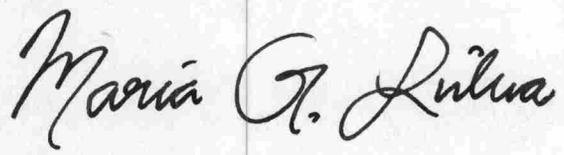
ARMANDO MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



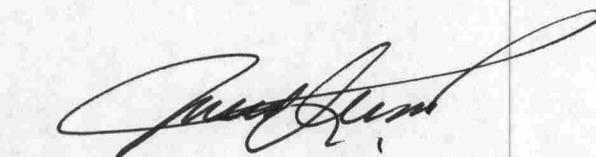
**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE SILVA
ROJAS**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



JORGE RAYMUNDO GALLARDO

